



## AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA

### B A N D O

Juan de Dios Moreno Moreno, Alcalde-Presidente del ayuntamiento de Cúllar Vega,

#### HAGO SABER QUE:

Es preciso en relación con la tradición de regalar flores y plantas a las novias en la madrugada del sábado de gloria (Semana Santa), y ante el hecho de que en los últimos años esta costumbre, ha ido degenerando en la comisión de actos vandálicos, se hace necesario recordar por este Ayuntamiento de los tipos delictivos en que pueden verse implicados los jóvenes que realicen estas prácticas. En aras de evitar actos vandálicos, en el respeto a la propiedad privada y a la intimidad personal, y en la búsqueda de la mejora en la convivencia ciudadana, por todo ello se hace saber:

**PRIMERO.-** El delito más grave en que pueden verse implicados es el de Robo, art. 237 y 238 del Código Penal, ya que entrar a una vivienda mediante escalamiento ( subir por una tapia o verja) para apoderarse de cosas muebles ajenas ( jardineras, macetas, etc.) este tipo de delito conlleva pena de prisión.

**SEGUNDO.-** Otro tipo penal que puede ser aplicable a estas conductas, si no existe escalamiento y el importe de lo sustraído es inferior a 400 euros, es una falta de hurto del art. 623 del Código Penal que conlleva pena de multa.

**TERCERO.-** Si se ocasionan daños en una vivienda, siempre que sean inferiores a 400 euros, estaríamos ante una falta de daños del art. 625 del mismo Código, que conlleva pena de multa. Si los daños fueran superiores a esa cantidad se trataría de un delito.

**CUARTO.-** Por este Ayuntamiento, se informaría a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de los posibles actos vandálicos que se produjesen, para su tramitación por vía judicial.

**QUINTO.-** Por lo expuesto, invitamos a nuestros jóvenes que quieran mantener la costumbre de regalar flores o macetas a sus novias, a que adquieran las mismas en viveros o floristerías, ya que de lo contrario se estaría incurriendo en hechos delictivos.

**LO QUE SE COMUNICA PARA SU CONOCIMIENTO A LOS VECINOS Y VECINAS DE CÚLLAR VEGA Y PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO.**

Cúllar Vega a, 20 de marzo de 2013  
El Alcalde

Fdo.: Juan de Dios Moreno Moreno